RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 092-2012-CO-UNFS

Sullana, 02 de Mayo del 2012

VISTO:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Mayo del 2012, Informe N°012-2012-UNFS-O.ABAST del 19 de Abril del 2012, Oficio N°008-2012-UNFS-V.PAD-ABAST-CP&AG del 24 de Abril del 2012 y el OFICIO N°102-2012-UNFS-V.PAD del 25 de Abril de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Informe N°012-2012-UNFS-O.ABAST del 19 de Abril del 2012, la Sra. Magnolia Samaniego Falla, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, hace de conocimiento al Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, que con MEMORANDUM N° 002-2012-UNFS-O.ABAST y OFICIO N°008-2012-V.PAD.ABAST-CP&AG se solicito al encargado de patrimonio emitir el informe técnico para la baja del equipo celular asignado a la Jefa de Planificación y Presupuesto Econ. Paula Otero Michilot, se ha recepcionado el informe técnico para la baja del bien, documento que lo alcanza a su despacho para que sean derivados al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para la emisión de la Resolución correspondiente para la Baja del Bien y poder registrar el nuevo equipo repuesto por la mencionada trabajadora;

Que, según Oficio N°008-2012-UNFS-V.PAD-ABAST-CP&AG del 24 de Abril del 2012, el Jefe de Patrimonio, Carlos Alberto Dávila Águila, le remite a la Sra. Magnolia Samaniego Falla, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe Técnico (03 Folios) que forma parte de la presente Resolución y del expediente administrativo para la Baja del equipo celular asignado a la Sra. Econ. Paula Ruth Otero Michilot y en el que según, en el punto VIII. CONCLUSONES Y/RECOMENDACIONES III. Recomienda la Baja del mencionado bien, la elaboración de la correspondiente resolución y la respectiva reposición de un bien de características iguales, similares o mejores o equivalente en valor comercial por parte de la funcionaria responsable de su perdida;

Que, mediante OFICIO N°102-2012-UNFS-V.PAD del 25 de Abril de 2012, el Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, le solicita al Dr. Manuel S. Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, se sirva autorizar la emisión de la correspondiente

Resolución para la baja del bien y poder registrar el nuevo equipo celular, repuesto por la trabajadora Paula Ruth Otero Michilot, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 092-2012-CO-UNFS

Sullana, 02 de Mayo del 2012

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario Autorizar la Baja del equipo celular asignado a la Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, según lineamientos establecidos en la Resolución N° 021-2002-SBN de fecha 12 de Julio de 2002, indicada en Informe técnico del Jefe de Patrimonio y proceder al registro del nuevo equipo repuesto por la mencionada trabajadora;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568 y la Resolución Suprema Nº 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Baja del equipo celular asignado a la Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, según lineamientos establecidos en la Resolución N° 021-2002-SBN de fecha 12 de Julio de 2002, indicada en Informe técnico del Jefe de Patrimonio, y proceder al registro del nuevo equipo celular repuesto por la mencionada trabajadora.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA · SULLANA · V° B° ASESORÍA JURÍDICA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, CONTABILIDAD,

ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Ing. Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

DR. MANUEL S. PURIZACA BENITES
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE